

DECRETO ALCALDICIO N° 1806
COMPLEMENTA DECRETO N° 1795 DE FECHA
12.06.2024

REQUINOA

12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones, especialmente en su artículo 4 letra i), 56 y 63; El artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos y suministros y prestación de servicios; en el artículo 10 número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004.

Lo establecido en la Ley N° 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, artículo 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 12.06.2024 que declara emergencia comunal a contar del 12.06.2024 y por un plazo de 7 días, autoriza a las Direcciones Municipales para ordenar las adquisiciones de bienes y servicios que sean necesarios para enfrentar la situación ya descrita, vía trato directo o contratación directa, mecanismos de contratación de la ley N° 19.886 e instruye a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requinoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

El Decreto exento Núm. 1.895 de fecha 12 de junio de 2024 del Ministerio del Interior y seguridad Pública, que Declara a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble, en emergencia preventiva desde el día 12 de junio hasta el día 23 de junio de 2024 e Instruye a los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble que evalúen ejercitar su atribución contemplada en el artículo 10° del decreto N°289, de 2010, del Ministerio de Educación

DECRETO:

COMPLEMENTESE Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 12.06.2024

AMPLIESE el plazo de la emergencia preventiva comunal hasta el 23 de junio de 2024, según lo estipulado en el Decreto Exento Núm. 1.895 de fecha 12 de junio de 2024, que Declara a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble, en emergencia preventiva.

TENGASE presente que en todos los demás aspectos se mantiene lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 12.06.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM /CEAB / LGE/ Ige

DISTRIBUCION:

- TODAS LAS DIRECCIONES
- SERVICIOS TRASPADADOS